



Donaciones de Alimentos

GUÍA DEL AGRICULTOR

La recuperación de alimentos conecta a las personas y comunidades necesitadas con el exceso de frutas y vegetales frescos. Los agricultores que tienen cantidades excedentes de frutas y vegetales frescos pueden calificar para una deducción de impuestos cuando esas frutas y vegetales son tomados de sus campos y dados a los necesitados. Lea a continuación para obtener más información sobre las deducciones fiscales disponibles.

DEDUCCIONES FISCALES

¿Qué es la deducción de impuestos federales mejorada?

La deducción de impuesto es una reducción de ingreso gravable del contribuyente, que se utiliza para calcular la cantidad de impuestos adeudados. Como agricultor puede reducir el desperdicio de alimento e Florida y recibir incentivos fiscales.

¿Quién tiene derecho a la deducción?

Cualquier negocio, incluidos los agricultores, que done alimento aparentemente sanos para fines caritativos a una organización sin fines de lucro puede reclamar una deducción fiscal.

¿Qué necesita recibir el agricultor de la organización receptora para reclamar la deducción fiscal?

1. La descripción de los productos aportados, incluido el peso y la fecha de donación;
2. Una declaración de que los productos se utilizarán para fines caritativos (es decir, los productos no se cambiarán por dinero, otros bienes o servicios);
3. Una declaración de que la organización receptora es una organización sin fines de lucro 501(c)(3); y
4. Una declaración de que se mantendrán registros adecuados y se pondrán a disposición del IRS previa solicitud.

¿Cómo se calcula la deducción?

La deducción permite a los negocios deducir lo que sea menor entre:

- (a) dos veces la base del alimento donado; o
- (b) el valor base del alimento donado más la mitad del margen de ganancia esperado del alimento, si fuese vendido al precio justo del mercado.

EJEMPLO: Un agricultor dona diez libras de naranjas a una organización caritativa que el campo vende normalmente a \$2,00 por libra de \$20,00 (VJM).

	Base Mercado				Total
(a) Deducción	\$5	x	2	=	\$10
(b) Deducción	\$5	+	(15/2)	=	\$12.50

Valor base: 25% del Valor Justo de Mercado (VJM) | **Margen de ganancia esperado:** Valor Justo de Mercado – Valor baseValue

PROTECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL

Existen leyes estatales y federales que protegen a los agricultores de responsabilidad cuando hacen donaciones de alimentos a organizaciones sin fines de lucro cuyo objetivo es paliar el hambre.

La Ley de Donación de Alimentos del Buen Samaritano Bill Emerson de 1996

La Ley de Donación de Alimentos del Buen Samaritano Bill Emerson protege a las personas y a las organizaciones sin fines de lucro de la responsabilidad civil y penal asociada a la donación de alimentos aparentemente sanos si se donan de “buena fe”. La Ley también protege a los agricultores de la responsabilidad civil y penal en caso que los bienes de las personas que recolectan alimentos para donación por caridad resulten afectados, excepto en casos de negligencia grave.

ESTATUTO DE FLORIDA § 768.136 (2014) Responsabilidad por alimentos enlatados o perecederos de distribución gratuita.

Esta ley protege al donante de alimento o al recolector que dona alimento para la caridad o para organizaciones sin fines de lucro que acepta, recolecta, transporta o distribuye dicho alimento gratuitamente, de la responsabilidad penal o civil que surja de la condición del alimento, excepto en casos de negligencia grave, imprudencia o conducta dolosa.

ESTATUTO DE FLORIDA § 768.137 (1997) Limitación de responsabilidad civil para algunos agricultores.

Esta ley protege al agricultor que permita que las personas ingresen al campo para sacar el cultivo que queda en los campos luego de la cosecha, de la responsabilidad civil “que pueda surgir con motivo de alguna lesión o muerte que resulte por el tipo o la condición del campo o por el tipo, edad o condición de cualquiera de dichos productos del campo o cosecha”, excepto en casos de negligencia grave, acto intencional o imprudencia o la ocultación de condiciones peligrosas conocidas.

Para más información, contáctenos en:

InfoFNW@FDACS.gov | 1-800-504-6609

FDACS.gov/FoodRecovery



Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

Florida Department of Agriculture and Consumer Services